

martes 25 de enero de 2022

# Hacienda amplía por tercer año consecutivo el plazo voluntario de pago de tributos ante la crisis sanitaria

*Los contribuyentes dispondrán en este 2022 de dos meses adicionales para abonar impuestos y tasas municipales, como el IBI, el rodaje y la recogida de basura*

La Concejalía de Hacienda y Asuntos Económicos del Ayuntamiento de La Laguna ampliará por tercer año consecutivo el plazo voluntario de pago de tributos, de cobro periódico y notificación colectiva, para mitigar el impacto de la crisis sanitaria. Los contribuyentes, por tanto, dispondrán de dos meses adicionales durante este 2022 para abonar impuestos y tasas, como son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el rodaje y la recogida de basura.

El alcalde, Luis Yeray Gutiérrez, recuerda que esta modificación del calendario fiscal “se viene aplicando desde 2020, a raíz del inicio de la pandemia, para dar mayores facilidades a la ciudadanía a la hora de afrontar los pagos. Como sus efectos aún continúan”, desde la Corporación “hemos decidido seguir aprobando medidas para ayudar a paliar sus consecuencias, mediante la flexibilización de los periodos de pago y la reducción de la carga impositiva”, manifiesta.

“Con todo ello perseguimos dos objetivos: impulsar la reactivación de la actividad económica de La Laguna y que la población y los sectores productivos puedan responder a este tipo de obligaciones con una mayor comodidad y menor presión fiscal”, agrega el regidor local.

Por su parte, el concejal de Hacienda, Alejandro Marrero, señala que el “impacto de la crisis sanitaria motiva la implementación de medidas extraordinarias como esta, con el propósito de paliar los efectos adversos de la pandemia y caminar hacia la recuperación del tejido productivo, empresarial y social del municipio”.

“La Administración local, a la vista de las dificultades que esta situación excepcional puede entrañar para los contribuyentes a la hora de cumplir con sus obligaciones, seguirá la senda marcada desde 2020; por tercer año consecutivo, volveremos a flexibilizar el pago de los tributos municipales, ampliando dos meses el periodo voluntario de pago”, detalla.

Con la modificación del calendario fiscal para este 2022, el plazo voluntario para el abono del IVTM y de la Tasa por Reservas en la Vía Pública para Entradas a Garajes, Aparcamientos y Carga y Descarga de Mercancías será del 15 de febrero al 15 de julio.

Por otro lado, el periodo para el IBI y la tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos y basuras de viviendas será del 1 de junio al 15 de septiembre.

El Impuesto sobre Actividades Económicas y la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos de Locales, así como las tasas por la instalación de anuncios y cajeros automáticos en dominio público, se mantendrán del 1 de septiembre al 21 de diciembre.

